



## Protocolo de accidente escolar 2022

### Objetivo

Establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de alguna alumna o alumno tanto al interior del recinto del colegio o en actividades escolares fuera de él.

### Definición

Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.

### Generalidades

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia y Básica, están cubiertos por Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

Todo alumno al ingresar al Colegio deberá llenar en la ficha de matrícula el dato que dice relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para considerarlos frente a una emergencia.

Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos. En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.

Pese a que la Dirección es la encargada de Accidentes Escolares del colegio, esto no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

### Procedimiento

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia

que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Inspectoría, cuyo personal es el encargado y capacitado para aplicar los primeros auxilios.

Si el accidente ocurre en el patio una docente deberá acompañar al niño o niñas a la dirección para evaluar la gravedad.

**Detectado un accidente, un funcionario administrativo, docente o auxiliar procederá de acuerdo a lo siguiente:**

- ❖ Ubicación y aislamiento del accidentado.
- ❖ Se le asistirá con un vaso de agua, caluga de hielo y con preguntas para establecer grado de desorientación y observación física directa.
- ❖ Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a Servicio de Salud público.
- ❖ En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que se determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el Director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular.
- ❖ Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo o pupila será trasladado(a) al Hospital de niños Josefina Martínez o al Consultorio Maffioletti.
- ❖ Se procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar y posterior llenado en SINEDUC
- ❖ El alumno(a) que sea trasladado al Hospital, será acompañado por personal del colegio o su apoderado si este así lo requiriera,. L funcionario deberá permanecer en el Hospital con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. En caso de que sus padres no se presenten el funcionario deberá traer al alumno de vuelta al colegio posterior a la atención en el servicio de salud. El alumno(a) nunca debe quedar solo.
- ❖ En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deben trasladar de inmediato a la o a el alumno a un centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho en La Dirección, quien lo comunicará al apoderado y solicitará la elaboración del formulario del seguro escolar. Este formulario, será llevado al Hospital
- ❖ En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al servicio de salud, lo que deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar en La Dirección.

## Seguridad

- Para todo alumno está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deben demarcarse con cintas de seguridad.
- Considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por "acción insegura", los alumnos(as) deben abstenerse de hacer actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.
- Los alumnos no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ello o autorizados para realizarla.
- No está permitido a los alumnos hacer deporte o Educación Física cuando han presentado Licencia Médica.

Finalmente, en contexto de pandemia el Seguro escolar Covid-19. DESCRIPCIÓN: El Seguro Escolar Covid-19, a través de Fonasa asegurará la prestación gratuita y total a todos los alumnos de la educación parvularia y escolar que deban ser atendidos por alguna situación vinculada al coronavirus. Sin importar el tramo de Fonasa en que se encuentren, todos tendrán cobertura gratuita de salud en la red pública.

### **\*Importante:**

**Independiente de si el prestador de la Red Integrada es público o privado, el procedimiento será considerado como parte de la Red Pública de Salud, por tanto, bajo el nuevo Seguro Escolar Covid-19, el estudiante tendrá gratuidad en su atención.**

La cobertura de gratuidad a los escolares de todos los tramos estará vigente durante todo el periodo de la alerta sanitaria.